



**REGLAMENTO PARA
AULA VIRTUALES
Y/O REUNIONES
2020 - 2021**

A raíz de la suspensión de las clases presenciales en todo el territorio Nacional, debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19, los establecimientos educacionales nos enfrentamos a un nuevo e inédito desafío educacional, enseñar y acompañar a nuestros estudiantes y familias de manera remota o virtual.

Es en este nuevo contexto, que las aulas físicas de cada colegio, se han trasladado al interior de los hogares de nuestras familias, a las nuevas “Aulas Virtuales”, y las múltiples plataformas y formas digitales han sido, y serán en el mediano y largo plazo, las herramientas tecnológicas hasta ahora, más efectivas para entablar la comunicación entre el colegio y las familias; y por ende entre los docentes y sus estudiantes.

Bajo esta realidad, donde las clases presenciales se han interrumpido, y las escuelas se han visto obligadas a enseñar de manera online, surgiendo una nueva forma de entablar relaciones y comunicaciones entre docentes, estudiantes y apoderados, la cual tiene las mismas necesidades, normas sociales, deberes y derechos que se producen al interior de una sala de clases. Esta nueva forma de relacionarse en el espacio virtual, exige un marco regulatorio que resguarde los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y vele por la convivencia de los mismos.

“Aprender a convivir en el mundo digital es uno de los desafíos relevantes...Por lo tanto, plantearse el uso de las tecnologías como una oportunidad de crecimiento personal es clave para que los escolares puedan desenvolverse en el mundo virtual como ciudadanos digitales” (Fundación para la convivencia digital)

1.1. UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA CREACIÓN Y USO DE “AULAS Y REUNIONES VIRTUALES”

En el Colegio Nazareth de la ciudad de Rancagua, se entenderá por clases virtuales toda acción en la cual participen miembros de la comunidad educativa en un espacio virtual determinado por la dirección del Colegio Nazareth, en el cual se produzca un intercambio de información sincrónica y asincrónica entre los mismos miembros de la comunidad educativa.(directivos, docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados); entre los cuales se produzca una transferencia de información utilizando los canales tecnológicos y digitales proporcionados y autorizados por el establecimiento, en los tiempos y espacios señalados por el mismo.

Considerando que las normas de convivencia vigentes para nuestras salas de clases, las que, de una manera u otra, también son aplicables para este nuevo espacio académico, con la incorporación de nuevas herramientas digitales al proceso de enseñanza-aprendizaje, es necesario regular las conductas en este espacio virtual, pues la Convivencia digital, así como la análoga, también se educa y se aprende.

En este reglamento, se utilizarán las palabras:

Estudiante: para referirse a todos los niños, niñas y adolescentes pertenecientes al Colegio Nazareth en calidad de educandos.

Moderador: a todo profesor, profesora, asistente de la educación o Directivo.

Apoderado: a los padres, madres o tutores de los estudiantes.

1.1. Procedimiento

a) Los estudiantes deberán conectarse a sus clases, utilizando la plataforma virtual estipulada por el establecimiento educacional (Google Meet u otro), y de acuerdo a las instrucciones entregadas con antelación, según el horario publicado en el Plan de Contingencia del colegio, evitando las inasistencias y/o atrasos. En caso de existir una inasistencia, el estudiante deberá comunicarse previo o posterior a la clase virtual, con el profesor jefe, justificando la falta; en caso de que esta sea recurrente (3) será el apoderado, el cual tendrá que comunicarse vía E-mail con el docente.

b) Para los estudiantes de Pre-Básica hasta 3º básico, será recomendado que sean acompañados por un adulto responsable durante las clases o reuniones virtuales. Para los estudiantes de 4º básico a 8º, se podrá generar este espacio sólo con la presencia del estudiante.

c) Al inicio de toda reunión o clase virtual, se deberán iniciar con el saludo y la presentación del moderador del espacio.

d) Será responsabilidad del moderador, entregar los lineamientos o reglas básicas que se mantendrán durante la clase o reunión virtual como: I. Hora de inicio y cierre de la clase. II. Silenciar audios al inicio de la clase virtual. III. Verificar la asistencia o lista de asistentes. IV. El moderador es quién dirige la clase, por tanto, es quien autoriza quien, y cuando puede hablar o compartir información durante la clase virtual. V. Levantar la mano o hacer clip en el botón "levantar la mano" para hacer preguntas o comentarios.

f) Las clases mantendrán la siguiente estructura: I. Objetivo de la clase. II. Introducción del nuevo conocimiento y/o activación de aprendizajes previos. III. Práctica guiada o modelamiento. IV. Práctica Independiente. V. Actividades de cierre de clases.

g) Se deberá usar una vestimenta adecuada acorde a una clase.

h) Los estudiantes conectados a cada clase, deberán estar dispuestos para el moderador. Aquel estudiante que tenga algún tipo de problema en este sentido, deberá informarlo al moderador antes del inicio de la clase. Al inicio de cada clase, el estudiante deberá poner atención a las instrucciones señaladas por cada moderador.

i) Los estudiantes no podrán ingerir alimentos y/o bebestibles durante el desarrollo de las clases o reuniones virtuales.

k) Los estudiantes deberán permanecer presentes durante la clase virtual, pudiendo abandonar el sistema solo cuando el moderador haya finalizado la clase o el estudiante se justifique frente al moderador por una situación puntual, como por ejemplo alguna necesidad biológica, en que deberá solicitar autorización al moderador para ausentarse durante algunos minutos y apagar la cámara (manteniendo la conexión).

l) La clase puede ser grabada, para que aquellos estudiantes que no puedan participar tengan la clase a su disposición, entendiéndose que se pierde la capacidad de interactuar. (Esto es de exclusiva responsabilidad y mandato del moderador acordado con sus estudiantes).

m) El moderador podrá grabar un video según las necesidades de su asignatura, en el que podrá entregar instrucciones, lineamientos o explicará elementos relevantes, facilitando la comprensión del contenido específico y del desarrollo de las actividades propuestas. Las

indicaciones en este ítem, se encuentra especificadas en “Protocolo para grabación de videos tutoriales”

n) El moderador podrá utilizar herramientas que le permitan obtener información sobre la opinión, desempeño e inquietudes de los estudiantes, así como también retroalimentar los aspectos pedagógicos que considere relevante en cada espacio virtual donde se transfiera información con características pedagógicas. (encuestas consultivas, cuestionario, tareas, guías, etc....): Se deben regular los tiempos y cantidad de reactivos en conjunto a la clase considerando los tiempos en que los estudiantes podrán entregar, o subir la actividad según instrucciones del moderador para su respectiva retroalimentación.

o) La entrega de trabajos o tareas será a través de plataforma virtual definida con anterioridad por la Dirección y/o a través de los correos oficiales de los docentes, entregados con anticipación a los apoderados, en los horarios preestablecidos.

p) Con el fin de desarrollar habilidades de fortaleza del carácter y hábitos de trabajo escolar sistemático, el establecimiento promoverá encuentros periódicos de consejos de curso virtuales y reuniones de apoderados, según la necesidad del curso; así como el seguimiento y acompañamiento en el cumplimiento de tareas y asistencia a clases virtuales, a efectos de garantizar el bienestar emocional y la promoción escolar de los estudiantes.

q) El Apoderado (a) dentro de sus posibilidades debe proporcionar los tiempos y un lugar propicio (tranquilo, con buena iluminación y sin distractores dentro de sus posibilidades) para que el estudiante pueda responder de forma óptima y efectiva los trabajos, tareas, asistencia a clases o reuniones virtuales.

r) El profesor jefe debe pesquisar cada 2 semanas, que los estudiantes tengan los medios (computador, acceso a internet, etc.) para responder a los trabajos, tareas, clases virtuales, etc. y darlos a conocer a encargada de UTP de nivel y a los docentes de asignatura de su curso.

s) En caso que exista alguna complicación o falta con algún estudiante de acuerdo a lo estipulado a este reglamento, el docente, deberá comunicarse e informarle al profesor jefe y UTP .

1.2. Conductas Esperadas

a) Se espera que los estudiantes, sean responsables en los horarios y sus conductas durante una clase o reunión virtual, informando oportunamente al moderador, cuando presenten problemas de conexión o señal a internet, software, hardware, u otro inconveniente que pudiese presentarse.

b) El lenguaje utilizado durante las clases o reuniones virtuales, debe ser respetuoso, en ningún caso ofensivo, evitando bromas u ofensas hacia otros participantes, para así promover un ambiente socio/emocional apto para el aprendizaje, y la optimización del tiempo en las clases virtuales.

c) Durante todas las clases o reuniones virtuales, los estudiantes deben mantener permanentemente una actitud de respeto hacia el moderador, sus compañeros y la comunidad educacional (incluye familias, congregación religiosa, etc.)

d) Se espera que el estudiante o receptor como apoderado u otro, esté atento y concentrado en la clase o reunión virtual, a las indicaciones del moderador evitando hacer uso de otras

pantallas que no estén autorizadas por el moderador y distraigan la atención del estudiante o receptor.

1.3 Conductas a evitar

a) Para garantizar la seguridad y el resguardo de todos los miembros, se prohíbe durante la clase o reunión virtual, sacar pantallazos (imprimir pantalla), fotos o grabar imágenes o sonidos, sin permiso o la autorización del moderador, esto se reconocerá y aplicará como una falta grave.

b) Sabotear, hackear o hacer mal uso de la plataforma virtual destinada a la clase o reunión virtual; esto se reconocerá y aplicará como una falta gravísima.

c) No está permitido el uso de emoticones, stickers o imágenes fuera de contexto al escribir en el espacio virtual abierto para la transferencia de información, esto se reconocerá y aplicará como una falta leve.

d) Hacer uso de la imagen de otra persona sin su consentimiento, esto se reconocerá y aplicará como una falta grave.

e) Compartir datos personales sin la autorización del moderador o de los tutores legales del estudiante, esto se reconocerá y aplicará como una falta grave

f) Manifestar o tener actitudes violentas, amenazantes, desafiantes o discriminatorias hacia cualquier miembro de la comunidad educativa, esto se reconocerá y aplicará como una falta gravísima.

g) Hacer mal uso de los correos electrónicos del cuerpo docente o moderadores que han sido publicados en la página web del colegio, esto se reconocerá y aplicará como una falta gravísima.

h) Está prohibido que los estudiantes durante la clase virtual envíen mensajes, dibujos, imágenes y/o fotos a sus compañeros. Solo podrán enviar mensajes al moderador (preguntas, respuestas, dudas, etc.), cuando éste lo permita, esto se reconocerá y aplicará como una falta leve.

i) Los apoderados no podrán intervenir en las clases, solo podrán prestar ayuda técnica en relación a la plataforma cuando su pupilo lo requiera, esto se reconocerá y aplicará como una falta leve.

j) Incurrir en cualquier otra conducta que pueda suponer una de las faltas por el que se regula la convivencia escolar del establecimiento.

k) Cualquier conducta que perturbe el normal desarrollo de la actividad académica o altere a convivencia de los mismos.

l) Toda sanción o retroalimentación, tendrá un carácter formativo inicialmente (faltas leves).

m) Se considerará una falta grave, la triple reincidencia de una falta leve.

n) Se considerará una falta gravísima, la doble reincidencia de una falta grave.

1.4 Sanciones

Faltas Leves

- a) El profesor jefe conversará con el apoderado y se informará la problemática existente, buscarán en conjunto alguna solución.

Faltas Graves

- b) El profesor jefe en conjunto con UTP acordará una reunión con el apoderado, en dicha reunión se informará la problemática y se grabará un acuerdo virtual para continuar con la participación del alumno en las clases virtuales, evitando a sí la recurrencia de la conducta inadecuada.

Falta Gravísima

- c) El profesor jefe acompañado por UTP y Convivencia Escolar generarán una reunión con el alumno y sus apoderados, en dicha reunión se informará la problemática y se buscará una nueva estrategia de trabajo para el alumno.

Animamos a toda la Comunidad Educativa a colaborar constructivamente en el cumplimiento de este Protocolo para que juntos podamos entregar lo mejor de nuestros esfuerzos, apoyo, afecto y enseñanza a nuestros estudiantes e hijos cultivando un sentido de Comunidad y Fraternidad, animados desde la Oración en la búsqueda de la Verdad.